

En la ciudad de Valencia, a _____ de _____ de dos mil _____.

REUNIDOS

De una parte, **D. VICENTE VERCHER CASTELLO**, provisto de D.N.I. nº 22666131E, quien interviene en nombre y representación de la entidad “**OBRAPROPIA, S.L.**”, con domicilio social en Valencia, calle Conde Altea, nº 4-bajo y con C.I.F. nº B-98160278, en su calidad de Administrador de la misma, cargo que se encuentra vigente. En adelante se le llamará OBRAPROPIA o EL EDITOR.

Y de otra parte, **D.** _____ mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle _____ y provisto de N.I.F. nº _____, quien interviene en su propio nombre. En adelante se le llamará EL AUTOR.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal y de obligarse en derecho suficiente para celebrar el presente **CONTRATO DE AUTOPUBLICACION Y VENTA DE OBRAS** y en tal sentido

MANIFIESTAN

I.- Que OBRAPROPIA es una entidad mercantil dedicada a la prestación de servicios on-line de edición, publicación y autopublicación de obras impresas o libros, tanto en formato papel (libro tradicional) como en formato digital (e-book), para su venta y distribución bajo pedido, disponiendo de un portal web preparado para prestar tales servicios.

II.- Que el AUTOR es titular como creador del pleno dominio de la obra literaria de su autoría denominada _____, sin que la misma infrinja derechos o intereses de ningún tercero, especialmente los relacionados con los derechos de propiedad intelectual de cualquier otra obra, y encontrándose la misma libre de cargas o gravámenes. A dicha obra en adelante se le llamará LA OBRA.

III.- Que el AUTOR está interesado en autopublicar la obra antes referida con OBRAPROPIA, lo que ambas partes así lo convienen por medio del presente contrato, el cual libremente y de común acuerdo sujetan a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Por medio del presente contrato el AUTOR encarga y otorga a OBRAPROPIA su consentimiento expreso para imprimir, divulgar, publicar y vender, en la forma que se dirá, la OBRA referida en el presente documento, sin más restricción ni limitación que aquellas que dimanen del presente contrato, y de la legislación vigente aplicable.

El AUTOR seleccionará las opciones y servicios adicionales que requiera a OBRAPROPIA durante el proceso de publicación.

SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS.

El AUTOR asegura ser el titular de la OBRA y no tener contraídas obligaciones con terceros que puedan perjudicar la explotación aquí contratada, comprometiéndose a conservar los derechos de autor de la OBRA durante la vigencia de este contrato.

El AUTOR cede a OBRAPROPIA, con carácter no exclusivo y durante toda la duración del presente contrato, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la OBRA objeto de este contrato que sean necesarios para permitir su almacenamiento, reproducción, primera fijación, transformación necesaria, impresión bajo pedido, distribución y puesta a disposición del público a través del portal web de OBRAPROPIA.

En su caso, el AUTOR se compromete a comunicar a OBRAPROPIA la cita de derechos de terceros que debieran incluirse en la OBRA.

El AUTOR asegura que el contenido de la OBRA no vulnera derechos ni intereses de terceros, ni atentan contra derechos fundamentales, la ley o la moral, asumiendo toda responsabilidad por el contenido de la OBRA y eximiendo a OBRAPROPIA de cualquier responsabilidad.

En el caso de que OBRAPROPIA tuviera noticia de que el contenido de la OBRA pudiera vulnerar derechos de terceros o atentar contra derechos fundamentales, la ley o la moral, podrá proceder a la inmediata retirada de la OBRA del portal web de OBRAPROPIA, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponderle frente al AUTOR por los daños y perjuicios que se le hubieran irrogado.

TERCERA.- AMBITO TERRITORIAL.

El encargo de los servicios y la cesión de los derechos objeto de este contrato se concede a OBRAPROPIA para todo el ámbito mundial donde llegue internet, pudiendo para ello OBRAPROPIA actuar en otros países bien directamente o bien mediante acuerdos con terceros.

CUARTA.- FORMA DE LA AUTOPUBLICACIÓN.

Por el presente contrato el AUTOR contrata con OBRAPROPIA la autopublicación de la OBRA en formato papel (libro tradicional) y opcionalmente en formato electrónico (e-book), para su distribución, puesta a disposición del público, impresión bajo pedido y venta online, todo ello a través del portal web de OBRAPROPIA.

El AUTOR autoriza a OBRAPROPIA para que pueda establecer un sistema de promoción, impresión y distribución bajo pedido de la OBRA, a través de otras librerías electrónicas o distribuidoras internacionales, aunque tales plataformas internacionales queden fuera del control de OBRAPROPIA, todo ello siempre y cuando el precio de venta al público de la OBRA no varíe.

QUINTA.- DURACIÓN.

La duración del presente contrato es la vida del copyright, y/o en su caso, por todo el tiempo de protección que concede la ley a los autores, sus sucesores y derecho-habientes.

En todo caso el presente contrato se mantendrá vigente mientras que la OBRA se mantenga en el portal web de OBRAPROPIA.

No obstante ello, ambas partes podrán resolver unilateralmente el presente contrato en cualquier momento mediante comunicación a través de la cuenta del AUTOR y sin que ello de lugar a indemnización alguna a favor de la otra parte.

En caso de resolución del presente contrato OBRAPROPIA dispondrá de un plazo de quince días desde la notificación de resolución para atender solicitudes de compra previas en el tiempo a la fecha de notificación de la resolución contractual.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

En todos los ejemplares de la OBRA objeto del presente contrato y donde aparezcan los créditos, OBRAPROPIA se compromete a que figure el nombre del AUTOR con la mención internacional de reserva de derechos de propiedad intelectual © seguida de su nombre y apellidos o seudónimo, así como el lugar y año de la autopublicación.

Igualmente podrá figurar la mención de que “OBRAPROPIA, S.L.” es la entidad que ha realizado la impresión de la OBRA, así como las demás formalidades que se requieran para la circulación de la misma.

SEPTIMA.- PRECIO Y REPARTO DE BENEFICIOS.

El precio de venta de la OBRA será fijado por el AUTOR.

En la modalidad de impresión bajo pedido en formato papel, como mínimo el precio deberá ser equivalente al coste de producción e impresión de cada ejemplar.

En la modalidad de e-book o libro electrónico el precio será fijado libremente por el AUTOR sin necesidad de cubrir ningún mínimo.

Los posibles beneficios de la venta de cada ejemplar, tanto en formato papel como en formato e-book, se distribuirán a razón del 80% para el AUTOR y el 20% para OBRAPROPIA.

En el caso de impresión bajo pedido en formato papel, se considerarán como beneficios de la venta de cada ejemplar la diferencia entre el precio de venta al público y el coste de producción e impresión de cada ejemplar con más sus gastos de envío que se generen.

En el caso de e-book considerarán como beneficios de la venta de cada ejemplar la totalidad de su precio de venta al público.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO Y CONTROL DE VENTAS.

Los beneficios se autoliquidarán mensualmente al AUTOR por parte de OBRAPROPIA emitiendo ésta autofacturas por el importe de beneficios que se hayan generado a favor del AUTOR y que aparezcan en el sistema de control de ventas del portal web al que tendrá acceso restringido el AUTOR.

A los treinta días desde la emisión de dicha factura y tras comprobar el AUTOR su corrección, OBRAPROPIA abonará al AUTOR el importe de la factura mediante pagaré nominativo y barrado que será remitido al domicilio del AUTOR.

El AUTOR faculta expresamente a OBRAPROPIA para la retención, declaración e ingreso de cualquier impuesto, gravamen, tasa o canon que deba satisfacer el AUTOR por derechos de propiedad intelectual en todos aquellos casos en que OBRAPROPIA pudiera tener la condición de responsable solidario o subsidiario del AUTOR.

NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL AUTOR.

- Registrarse como AUTOR en el portal web de OBRAPROPIA, aceptando las condiciones y respetando todas las instrucciones que desde el portal se le indiquen.

- Introducir la OBRA definitiva y en el formato que se indique en portal web de OBRAPROPIA.

- Revisar y corregir los textos de la OBRA por sí mismo, salvo que contrate con OBRAPROPIA el servicio de revisión de los mismos.

- En el caso de ser legalmente necesario o en el caso de desearlo el AUTOR, deberá encargarse de la tramitación del ISBN a OBRAPROPIA salvo que ya lo hubiera obtenido el AUTOR por sus propios medios.

- En el caso de ser legalmente necesario o en el caso de desearlo el AUTOR, deberá contratar con OBRAPROPIA la tramitación del Depósito Legal.

- Abonar a OBRAPROPIA los servicios contratados con anterioridad o simultaneidad a su autopublicación, en la forma que se indique en el portal web de OBRAPROPIA durante el proceso de autopublicación.

- Siempre y cuando no le ocasione ningún gasto, el AUTOR autoriza expresamente a OBRAPROPIA a que imprima y distribuya gratuitamente hasta un máximo de 10 ejemplares destinados a propaganda o promoción, sin que se devengue contraprestación alguna por ello a favor del AUTOR.

DÉCIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DE OBRAPROPIA.

- Prestar con diligencia todos los servicios contratados y satisfechos por el AUTOR.

- Comercializar y distribuir la OBRA como librería on-line a través del portal web de OBRAPROPIA.

- Prestar los servicios contratados de forma continuada y emplear todos los medios necesarios para su restablecimiento en caso de fallo en el sistema.

- Respetar en las autopublicaciones los criterios fijados por el AUTOR en cuanto al formato, diseño, color y materiales en que debe imprimirse cada ejemplar de la OBRA.

- Prestar de forma gratuita para el AUTOR el servicio de almacenamiento de la OBRA en el portal web de OBRAPROPIA.

- Permitir en su portal web la visualización del porcentaje de la OBRA que el AUTOR haya seleccionado en el proceso de publicación.

UNDÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN.

OBRAPROPIA podrá subcontratar a terceros la ejecución de todo o parte de sus obligaciones dimanantes del presente contrato.

DUODÉCIMA.- NOTIFICACIONES.

Ambas partes designan como domicilio a efectos de notificaciones en papel el que respectivamente consta en el encabezamiento del presente contrato, obligándose a notificar a la otra cualquier cambio de domicilio que experimente.

No obstante ello, las comunicaciones entre las partes se producirán a través de la cuenta que el AUTOR tendrá en el portal web de OBRAPROPIA.

DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD.

OBRAPROPIA deberá mantener su portal web en funcionamiento razonable, pero no garantiza que opere de forma ininterrumpida o sin fallos en el sistema por causas de fuerza mayor, por causas no imputables a OBRAPROPIA o por causas de mantenimiento o actualización del portal web.

El presente contrato no crea ni genera relación jurídica laboral alguna entre las partes contratantes, debiendo cada parte responder del cumplimiento de sus obligaciones.

DECIMOCUARTA.- CARACTERISTICAS DEL PORTAL WEB.

- Dirección URL donde se aloja: *www.obrapropia.com*

- Descripción del portal:

El portal Web proporcionará las herramientas de búsqueda adecuadas para poder localizar en su librería la obra por: título, palabras clave incorporadas al registro de alta y la clasificación de la misma, para su venta como obra impresa bajo demanda o descarga en formato digital.

Dispondrá, a su vez, de una serie de herramientas para facilitar la publicación de obras en dicha librería, promoción de las mismas mediante anuncios y servicios profesionales de edición.

DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los documentos, informaciones, acuerdos y contratos, quedando incluidos los correos electrónicos y todo tipo de comunicaciones para la realización de este contrato, así como cualquier conocimiento o información que pudiera tenerse sobre cualquiera de las dos partes o sus actividades son informaciones confidenciales, por lo que deberán ser tratadas con el debido secreto, aun extinguida la relación contractual.

No obstante ello, el AUTOR autoriza a OBRAPROPIA a utilizar su nombre y el título de la OBRA con fines publicitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, OBRAPROPIA informa al AUTOR que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros de OBRAPROPIA, con el fin de mantener, administrar y mejorar la presente relación contractual, así como enviar comunicaciones comerciales o publicitarias.

El AUTOR queda informado de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos de carácter personal solicitándolo por escrito junto a una fotocopia de su DNI en la dirección de OBRAPROPIA indicada en el encabezamiento del presente contrato.

DECIMOSEXTA.- JURISDICCIÓN.

Ambas partes, con renuncia a su fuero propio si lo tuviesen, acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia para la discusión litigiosa de cualquier cuestión dimanante del presente contrato.

Leído por las partes comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo, en todas sus hojas, en prueba de conformidad por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

OBRAPROPIA, S.L.

EL AUTOR